



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

OSORNO, MAYO 19 DEL 2011

MAT. : OTORGA PATENTE DE ALCOHOLES

FECHA: _____

DECRETO N° 4616

VISTOS :

La solicitud de Patente 574 de fecha 13.04.2011 presentada por Don (a) **SERVICIOS GASTRONOMICOS PEDRO PACHECO QUELIN E.I.R.L.** con domicilio particular

El Informe N° 357 de fecha 14.04.2011 de la Dirección de Obras Municipales.

El Informe de Carabineros N° 618 de fecha 05.05.2011, de la 1ERA Comisaria de Carabineros.

El Informe Sanitario N° 01 del 02.05.2011 del Servicio de Salud Osorno

El Certificado de Antecedentes N° 279.300.387

La Declaración Jurada de fecha 21.04.2011, firmada ante Notario Público Titular, Abogado Don **JOSE DOLMESTCH URR**

El acuerdo de Concejo N° 169 de fecha 17.05.2011.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

El Reglamento N° 142 de fecha 01.09.2009, sobre subrogación del Alcalde.

El D.E. N° 01 del 03.01.2011 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, para el año 2011

El D.A. N° 2103 del 26.04.2011 que modifica ternas para el año 2011

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) **SERVICIOS GASTRONOMICOS PEDRO PACHECO QUELIN E.I.R.L.**, la Patente de Alcoholes, giro **CABARET CON ESPACTACULOS ARTISTICOS** letra Da, ROL N° 4-2109 que funcionará en local ubicado en **PORTALES N° 660** de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 19.05.2011 correspondiente al 1ER Semestre del año 2011.

NOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMILA GUARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SGP/ENGY/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Alcaldía(c.i.)
- Rentas y Finanzas. (2)